



Goncej

## Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 014  
( - 6 OCT 2010 )

### "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA CÁTEDRA DE LA YUMBEÑIDAD DENTRO DEL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO"

El Honorable Concejo de Municipal de Yumbo, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 41, 67, 70 numerales 2 y 9 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994, numeral 8 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994; Acuerdo 001 de 2010, Plan de Desarrollo Municipal 2010-2011, YUMBO MISION DE TODOS", y,

#### CONSIDERANDO:

- A. La Constitución Nacional en su artículo 41, establece que: "En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. (...)".
- B. Que el artículo 5 de la ley 115 de 1994, en el numeral 6 contiene que es un fin de la educación, "El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad."
- C. Que el numeral 3 del artículo 3 de la ley 136 de 1994, establece que: "Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes." Deriva la puesta en marcha de las entidades territoriales como una de las obligaciones a sus asociados.
- D. Que es un imperativo para los dirigentes de nuestro Municipio (administrativos, políticos, académicos y sociales) hacer posible que los yumbeños conozcan su municipio; pero ese conocimiento no debe ser meramente informativo, sino que debe crear en sus habitantes una inquietud: ¿Cuál debe ser el Yumbo del futuro?.
- E. Que es menester del Estado Municipal establecer la **Cátedra de la Yumbeñidad** mediante la cual se eduquen a los estudiantes de todos los niveles y modalidades educativas, en las realidades yumbeñas, afianzando nuestra propia cultura y sentido de identidad y pertenencia.

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dentro del Área de Ciencias Sociales, créase la Cátedra de la Yumbeñidad, la cual será desarrollada en todas las instituciones educativas, públicas y privadas en los niveles de básica primaria y secundaria del Municipio de Yumbo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se entenderá por Cátedra de la Yumbeñidad, todos los lineamientos, programas, planes de estudio, metodologías y procesos que articulados pedagógicamente, fomenten el acceso al conocimiento de la diversidad cultural, contribuyan a la apropiación social del desarrollo científico y tecnológico de la ciudad, inspirando el cambio hacia una cultura basada en el conocimiento, incorporando la tecnología a nuestra cotidianidad y a los procesos productivos, dentro de un marco de desarrollo sostenible de las comunas y corregimientos del Municipio de

Elaboró: Laura G.

*Ejerciendo el Control Político con Calidad*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39  
www.concejoyumbo.gov.co - concejoyumbo@gmail.com





## *Honorable Concejo Municipal de Yumbo*

*Nº. 805.009.462-0*

ACUERDO No. - 0 1 4

( - 6 OCT 2010 )

### **"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA CÁTEDRA DE LA YUMBEÑIDAD DENTRO DEL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO"**

Yumbo, sus especificidades económicas, políticas, ambientales, sociales, científicas y culturales que a lo largo de la historia han contribuido a la construcción de la identidad Yumbeña.

**ARTICULO TERCERO:** Se tendrá como objetivo general educar a los estudiantes de todos los niveles, en las realidades yumbeñas, de tal manera que sea a partir del afianzamiento de su propia cultura y sentido de identidad y pertenencia que quienes habitan la ciudad, la cuiden, la proyecten y la defiendan.

**ARTÍCULO CUARTO:** Todas las instituciones educativas, públicas y privadas de los niveles de básica primaria y secundaria de Yumbo, articularán los planes de estudio, proyectos pedagógicos, propuestas, actividades y metodologías relacionadas con la Cátedra de la yumbeñidad, con el Proyecto Educativo Institucional –PEI- bajo la coordinación de la Secretaría de Educación.

**ARTICULO QUINTO:** Para la implementación de la Cátedra de la Yumbeñidad, la Secretaría de Educación, Instituto Municipal de Cultura, Instituto Municipal del Deporte y Recreación y la Red Pedagógica Municipal promoverán la realización de todas las alianzas, convenios y redes con instituciones educativas, públicas y privadas, particularmente universidades, Academias, Centros de Estudios Históricos u otras organizaciones sin ánimo de lucro idóneas y afines, que sean necesarias tanto para la implementación de la Cátedra de la yumbeñidad como para que se desarrollen investigaciones, estudios y reflexiones sobre Yumbo.

**ARTÍCULO SEXTO:** Las instituciones o centros educativos, implementarán la Cátedra de la Yumbeñidad, dentro del Área de Ciencias Sociales, identificando las acciones para su desarrollo, los temas a priorizar, el tiempo de realización, las fuentes de información, los métodos y procedimientos y la evaluación periódica de la misma.

**ARTICULO SEPTIMO:** La Secretaría de Educación y el Instituto Municipal de Cultura invitarán a participar a las Universidades, Academias, Centros de Estudios Históricos y otras organizaciones que desarrollen investigaciones, estudios y reflexiones sobre Yumbo, para el seguimiento, acompañamiento y asesoría directa a las propuestas institucionales que se efectúen para la implementación de la Cátedra de la Yumbeñidad.

**ARTICULO OCTAVO:** Facúltese al alcalde de Yumbo hasta el 31 de Diciembre de 2010, para reglamentar y estructurar lo concerniente a la Cátedra de la Yumbeñidad, dentro del Área de Ciencias Sociales.

**ARTICULO NOVENO:** Será responsabilidad de la Secretaría Educación Municipal velar porque los organismos del gobierno escolar, Consejos Directivos, Académicos, Rectores, y la comunidad educativa en general, implementen y desarrollen la Cátedra de la Yumbeñidad, en los diferentes grados y niveles que ofrecen las instituciones o centros educativos, así como suministrar los lineamientos básicos para tal fin.

Elaboró: Laura G.

*Ejerciendo el Control Político con Calidad*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) - [concejoyumbo@gmail.com](mailto:concejoyumbo@gmail.com)



## Honorable Concejo Municipal de Yumbo

N.º 805.009.462-0

ACUERDO No. 014

( 6 OCT 2010 )

### "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA CÁTEDRA DE LA YUMBEÑIDAD DENTRO DEL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO"

**ARTÍCULO DÉCIMO:** La Cátedra de la Yumbeñidad apoyará el desarrollo de todos aquellos programas y cátedras como la de Derechos Humanos, que incentiven la reflexión permanente sobre la comunidad Yumbeña.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** Ordénese la publicación masiva del presente Acuerdo con el propósito de ser entregado en todos los estamentos educativos de la ciudad y demás sectores sociales.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** En el marco de "LA SEMANA DE LA MUNICIPALIDAD", la Secretaría de Educación Municipal y el Instituto Municipal de Cultura, en Sesión Solemne, presentarán un informe al Concejo Municipal y a la comunidad, acerca de las diferentes actividades realizadas en cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:** El señor Alcalde de Yumbo queda facultado para la implementación y ejecución del presente Acuerdo, hasta el 31 de Diciembre de 2010.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo (Valle del Cauca), el 30 de Septiembre de 2010.

Dr. ADOLFO GUEVARA SANCHEZ  
Presidente

Dra. MIGDONIA LENIS CUERO  
Secretaría General

### CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate por la Comisión Tercera o Administrativa, de Entidades Descentralizadas y Asuntos Generales el 25 de Septiembre de 2010; en Segundo Debate en Sesión Plenaria el 30 de Septiembre del mismo año. Dicho Acuerdo fue iniciativa del Doctor **FELIPE ADOLFO RESTREPO GOMEZ**, Alcalde Municipal.

Dra. MIGDONIA LENIS CUERO  
Secretaría General

Elaboró: Laura G.

*Ejerciendo el Control Político con Calidad*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) - [concejoyumbo@gmail.com](mailto:concejoyumbo@gmail.com)





## Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. 014  
( -6 OCT 2010 )

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA CÁTEDRA DE LA YUMBEÑIDAD DENTRO DEL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO"

### REMISION

Hoy 01 OCT 2010 estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de 04 folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.

  
Dra. MIGDONIA LENIS CUERO  
Secretaría General

Elaboró: Laura G.

*Ejerciendo el Control Político con Calidad*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) - [concejoyumbo@gmail.com](mailto:concejoyumbo@gmail.com)



Alcaldía  
de Yumbo

### NOTA DE RECIBO

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, el día 01 DE OCTUBRE de Dos Mil Diez (2010).

Secretaria Ejec. Despacho Alcaldía

*Ludivia M. Velez Giraldo*  
LUDIVIA M. VELEZ GIRALDO

### ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUMBO VALLE

Yumbo, a los SEIS (06) días del mes de OCTUBRE del año (2010).

### SANCIÓNASE EL PRESENTE ACUERDO

Alcalde Municipio de Yumbo

La Secretaria Ejec. Del Despacho

*Felipe A. Restrepo Gomez*

FELIPE A. RESTREPO GOMEZ

*Ludivia M. Velez Giraldo*  
LUDIVIA M. VELEZ GIRALDO

### PUBLICACIÓN:

Yumbo, a los SEIS (06) días del mes de OCTUBRE del año Dos Mil Diez (2010), se divulga a través de la Emisora Yumbo Estéreo FM 107.0, del Municipio de Yumbo; el presente Acuerdo que se distingue con el Número 014 de octubre 06 de Dos Mil Diez (2010), "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA CATEDRA DE YUMBEÑIDAD".

El Alcalde Municipio de Yumbo ( V )

*Felipe A. Restrepo Gomez*

FELIPE A. RESTREPO GOMEZ

### REMISIÓN:

Hoy, a los SEIS (06) días del mes de OCTUBRE de Dos Mil Diez (2010), remito a la Gobernación del Valle del Cauca, Sección Departamental Administrativa Jurídica, el Acuerdo referenciado con el Número 014 de octubre 06 de 2010, para la revisión correspondiente y un (1) cuadernillo original, constante cuatro (04) folios Escrito y una (01) copia útil.

*Ludivia Maria Velez Giraldo*  
LUDIVIA MARIA VELEZ GIRALDO  
Sec. Ejecutiva del Despacho Alcalde